Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO
N°019 -2013-MDP-T

Pocollay, 27 de Febrero del 2013.

VISTOS:
El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 27 de Febrero del presente año. Donde se trato entre otros puntos Incorporación de Crédito Suplementario para Continuidad de Proyectos de Inversión Pública durante el año 2013.

CONSIDERANDO:
Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Articulo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, referida a las Atribuciones del Concejo Municipal, señala en su Inciso 16) Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad. Y el Inciso 35) Las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a Ley.

Que, el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N°28411, señala en su Artículo 39° sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, y en sus Incisos siguientes: 39.1) Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Publico. b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos. 39.2) En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por Acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso.

Que, del mismo cuerpo legal en su Artículo 40°, referida a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático. Siendo en sus incisos: 40.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los crédito presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tiene implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal..."

Que, en atención al Decreto Supremo N°026-2013-EF, donde se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario para la continuidad de proyectos de inversión pública durante el año 2013, conforme a sus anexos 1 y 2, encontrándose la Municipalidad Distrital de Pocollay favorecida en el ítem 23.- 08.

Y contando con el Informe N° 085-2013-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; Informe N° 114-2013-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 047-2013-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, los cuales señalan su procedencia.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por Mayoría.

Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO
N°019 -2013-MDP-T

Pocollay, 27 de Febrero del 2013

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Incorporación de Crédito Suplementarios para continuidad de Proyectos de Inversión Publica durante el año fiscal 2013, según se detalla a continuacion:

2052864	Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Inicial N° 435 en la Asociación de Vivienda Las Colmenas, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna	S/. 404,337.00
2127027	Mejoramiento de Vías en el Cercado de Pocollay, Distrito de Pocollay- Tacna-Tacna	S/.168, 977.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planificación y Presupuesto, la implementación y complementación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
SECRETARIA GENERAL

Cc. Archivo
ALCALDÍA
GM
GIDU
OPP
OAF
OAJ